

## V. OTROS ANUNCIOS

247

### JUNTA DE COMPENSACIÓN LOMAS DE MARTÍN MIGUEL

Entidad: Junta de Compensación PP SUP-MM-1 Lomas de Martín Miguel.

Urbanización “Sanlúcar Club de Campo”, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Edicto de la Junta de Compensación PP SUP-MM-1 Lomas de Martín Miguel, entidad de carácter administrativo, inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras, asiento número 199, con CIF número V-11423068, de notificación a deudores por cuotas de conservación, mantenimiento y servicios de la urbanización.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 21 de los Estatutos de la Junta de Compensación, así como, en la undécima de las bases de actuación de los mismos, se notifica a los deudores que no han podido ser notificados mediante carta, los cuales se relacionan a continuación, de las cantidades que para cada uno de ellos se indican, en concepto de cuotas debidas a la Junta de Compensación, durante el período que también se detalla. Con la advertencia, que transcurrido que sea un mes sin que la deuda haya sido satisfecha en el domicilio de la Junta de Compensación o en la cuenta abierta de “Unicaja”, CCC 2103-0622-42-0030018078, en cumplimiento de sus obligaciones y facultades establecidas en los mencionados Estatutos, se procederá sin más dilación a su cobro por la vía de apremio administrativo a través del servicio de recaudación del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Relación que se cita:

*Nombre y apellidos. — Dirección. — Períodos pendientes. — Deuda pendiente*

Inmo Casavisur, Sociedad Anónima. — Seo de Urgel, 9 y 11, 28033 Madrid. — De enero a diciembre de 2010. — 5.732,30 euros.

Inmo Casco Antiguo, Sociedad Limitada. — Seo de Urgel, 9 y 11, 28033 Madrid. — De enero a diciembre de 2010. — 14.500,19 euros

En Sanlúcar de Barrameda, a 22 de agosto de 2011.—El secretario de la Junta de Compensación PP SUP-MM-1 Lomas de Martín Miguel, Antonio Camacho O’neale.

(02/8.779/11)